BOLETIN OFICIAL

NUM.º 13. SEGUNDA PARTE PAG. 157.

Diciembre 1.º *de* 1831.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes. *Segur.*

VARIEDADES.

En el Araucano, periódico de Chile, se inserta un devate en la cámara de los diputados, en la noche del 24. de agosto, sobre un proyecto de ley que incluye los dos artìculos siguientes: 1. *Que se restituyan á sus hogares los que con motivo de la guerra civil fueron separados temporalmente.* 2. *Repónganse en sus empleos y honores á todos los militares dados de baja, sin que la deposicion que sufrieron les cause el menor perjuicio en sus derechos ni en los de sus familias.*

Hè aquí un pequeño estracto de la discusion. El señor Reginfo dijo: que el proyecto no estaba fundado en la necesidad, en la justicia, ni en la conveniencia pùblica: Que la cuestion estaba decidida, por que los pueblos, á quienes nadie estaba autorizado para hacer la guerra, manifestaron cual era su causa, en el decidido empeño que tomaron para aumentar la fuerza contra los que se declararon opresores de sus libertades, de sus derechos, y de su voluntad soberana: Que habia llegado á tanto el extravio de la razon de estos individuos, á quienes se prodigaron los mayores empleos, que

creyeron podian dispener de la suerte de la patria, y se les vió presidir empresas que el exîto calificó de temerarias; y era tan natural la pérdida de sus empleos en la revolucion, como la destruccion de los edificios en un terremoto, y como el que las aguas de una inundacion envuelvan en su ruina cuanto se oponga á la impetuosidad de su corriente: Que si no conociera personalmente al autor de la mocion, creeria que la parcialidad de ella estaba calculada para ocasionar un trastorno en el órden establecido: Que los militares dados de baja habian hecho la guerra á toda la Repùblica, y las provincias armadas, en partidas de cívicos guerreros, los vencieron, los obligaron á entregar las armas, y allí perdieron sus empleos; siendo por consiguiente el proyecto un insulto al buen sentido; pero que la benignidad de la sala lo consideraria como un delirio pasàgero: Que la destitucion de estos militares fué una medida aconsejada por la prudencia, y autorizada por el derecho; pues aun prescindiendo de la lejitimidad de la revolucion, de la exîstencia de las autoridades constituidas á consecuencia de ella, y de lo que debe entenderse por voluntad general, cuando un pais se divide en dos partidos, el derecho de gentes permite, que se haga todo lo conveniente á debilitar al enemigo, hasta constituirlo en una absoluta imposibilidad de causar males y de hacer la guerra.

El señor Bustillos consideró el proyecto como un plan para renovar la desorganizacion del Estado, y dijo: Que si la mocion se consideraba como un indulto no era esto lo que se pedia; y que, aunque asi fuera, el estado de la causa pública obligaba á tener presente la màxîma de Napolèon: ,, *Todo acto de indulgencia que no viene al caso, es*

casi siempre mas peligroso que un homicidio político."

El señor Vial dijo: Que estaba reservado al autor de la mocion el irritar para pedir perdon, y amenazar, para pedir justicia en favor de unos reos que habian delinquido à la fáz de millares de hombres: de unos reos que reclamaban el derecho de llevar las armas con que acababan de asesinar á sus hermanos, y arrostrar al gobierno mismo, para mantener la téa de la discordia con que encendieron el pecho de los incautos, y prevalidos de la impunidad soplar despues el fuego de la hoguera á medio apagar: Que se llamaban extravios de la opinion á los delitos políticos, y se pretendia establecer que la devastacion, el incendio, las muertes, y todos los horrores de la guerra civil, apareciesen justificados, por que tuvieron su principio en una opinion errada; y esto era lo mismo que declarar inocente al incendiario, al asesino, y al ladron. Es preciso, dijo, echar cerraduras de bronce á esa puerta por donde han salido todas las revoluciones que han sido sufocadas por la voluntad mas pronunciada de los pueblos. Se exájera demasiado el principio de que nadie puede ser condenado sin causa prévia: esta es una verdad, y una preciosa garantía. ¿Pero se ha exâminado que es causa? ¿Se ha averiguado si en todas circunstancias tiene lugar por las vias ordinarias? De la falta de este exâmen resulta la exâjeracion, y de ella los males que sufrimos. La causa criminal no es mas que la averiguacion de un hecho, y del autor de ese hecho que condenan las leyes; luego siempre que el hecho y sus autores sean tan claros como ciertos, la causa está formada. Pregunto ahora, un militar que oficialmente dice al gobierno establecido por

la nacion que no le reconoce, otro que tomado con las armas en la mano contra ese mismo gobierno que lo ha exôrtado por tres veces á dejarlas, ofreciendole aun perdonar lo pasado, despues de decidida por el congreso de plenipotenciarios la nulidad, y refractacion de las autoridades á que servian. ¿Ofrecen alguna duda del hecho y sus autores? ¿Son dudosas las leyes que los condenan? ¿Y si en éste caso se reclama juicio, será admisible? Es un principio natural, y de toda legislacion, que en los casos extraordinarios deben serlo los remedios: por eso no se viola la propiedad cuando por cortar un incendio se arruina la casa vecina, no se ataca la seguridad cuando se mata al agresor en propia defensa, ni se ofende á la libertad cuando se encierra á los criminales y á los locos. Ahora bien, con igual, y aun en mas fuerte caso, tomó el gobierno, de acuerdo con el congreso de plenipotenciarios, las medidas que se reclaman por la mocion: subsiste la propia inobediencia de parte de los unos, las maniobras de otros, y la hostilidad mas feróz y bárbara de los caudillos, que no han vacilado en concitar á los bárbaros contra su patria, expedicionar contra ella, dar el grito de union á sus antiguos cómplices, y preparar nuevas tramas y nuevas expediciones. ¿Cual será la intencion y resultado de esa mocion? Medítelo la sala; ella pretende poner nuevamente las armas en la mano, á los que á costa de la ruina de la nacion, sostuvieron los abusos mas escandalosos, á los que reconociendo por la mañana un gefe y á la tarde otro, se opusieron tiranicamente á la voluntad de los pueblos, y á los que no considerando al gobierno sino como una autoridad ilegal trabajan en su destruccion, como en la obra mas justa y mas santa,

He oido invocar las lagrimas de las familias, y me será permitido preguntar ¿de cuales? De los muertos en Ochagabia, Coquimbo, Chillan, y Lircai? Esos no existen, ni se emplean medios para enjugar los llantos de sus madres, hijos y viudas, victimas de la agresion. Y se abandonan por que no llevaron charreteras? *Los Chilenos, se diee, estan repuestos en sus derechos ¿por que no se han de recoger los expatriados y reponer los destituidos*? Tambien son Chilenos los que ocupan las carceles, los que infestan los campos, los que amagan la patria con los bárbaros mismos: ¿por que no se ha de poner en libertad á aquellos, proveer de armas á éstos, y entregar el mando de la fuerza á los otros? Este es el medio que se nos propone para que haya paz, tranquilidad, y órden. ¿Con que si no se capitula con el crimen somos perdidos? Horrenda máxîma, principio de desmoralizacion: el premio y el castigo son las únicas bases sobre que descansa el òrden, la paz y la dicha. Por que se dijo que la *libertad habia echado hondas raices en Chile* dijo el orador: traigamos pues á los que supieron arrancarlas, para que no infeste al pais esta maleza mortifera, subroguela la licencia, que dá esperanzas á los desesperados, aunque aniquile las de los buenos: proscribase la memoria del gobierno firme, justo, y prudente que nos ha vuelto los dias de gloria y de paz, para que se entregue el mando de las armas, al que las tomó rebelde y las dejó cobarde: el gobierno al que proscribiò solemnemente la libertad de pensar y de hablar, que hizo declaracion formal de guerra civil, que concitó á los extranjeros contra su patria, y que ridiculizó á Chile: vuelvan sus ajentes y renuevense las escenas de horror: promuevase de nuevo el tras-

torno y envilecimiento: y volvamos en fin á ver CC. conducidos al cadalso por que tuvieron autoridad de ver los excesos á que la inmoralidad condujo al ejército. (*La mocion fué desaprobada.*)

MARCHA PARA LA GUARDIA DE LA CONSTITUCION.

CORO.

PATRIOTAS *las armas*
nos dà la NACION,
con ellas guardemos
la CONSTITUCION.

La ley que de siervos
hizo Ciudadanos
Centro-americanos
vamos à guardar:
A éste cargo honroso
la patria nos llama
¿y quien no se inflama
del ardor marcial?
Patriotas las armas. cet.

Despues de tres siglos
de angustia y de pena,
la infame cadena
supimos tronchar:
Libres desde entonces
y en hombres tornados
sabemos armados
la ley escudar.
Patriotas las armas. cet.

La patria es yà libre,
el pueblo hace leyes,
déspotas, ni reyes
jamás sufrirà:
Humíllese el siervo
con méngua y mancilla,
que el libre se humilla
á Dios nada mas.

Patriotas las armas. cet.

Si piensan tiranos,
fanáticos viles,
é infames serviles
la ley derrocar:
Su guardia, compuesta
de libres, entonce
un muro de bronce
resuelta opondrà.

Patriotas las armas. cet.

Por la ley iguales,
todos Ciudadanos
un pueblo de hermanos
debemos formar:
Todos liberales
de amor pàtrio ardiendo,
todos defendiendo
la ley federal.

Patriotas las armas. cet.

Si insana discordia
enciende su téa,

el mundo nos vea
union proclamar:
Si extraños quebrantan
derechos de gentes,
que somos valientes
sepamos mostrar.

Patriotas las armas. cet,

Feliz por las leyes,
el pueblo se mira,
gustoso respira
en tranquilidad:
Si acaso se altera,
marchemos osados,
y hagamos soldados
que impére la paz.

Patriotas las armas. cet,

Si trompa guerrera
nos llama al combate,
al triunfo al instante
patriotas volad:
Por que con los libres,
que todos son bravos,
los pobres esclavos
no saben lidiar.

Patriotas las armas. cet.

A los criminales
la guardia aprendiendo
irá protejiendo
la tranquilidad:

Y en nuestros hogares
pacificamente
gozarà la gente
de seguridad.

Patriotas las armas. cet.

¡O patria! respira,
de males prolijos,
pues ves à tus hijos
las armas llevar:
Y à un tiempo gritando
con acento firme,
morir ó ser libres,
muerte ò Libertad.

Patriotas las armas
nos dá la nacion
con ellas guardemos
la Constitucion. ***F. M.***

Pierden los Gobiernos su fuerza moral por la repeticion de actos contrarios á sus debéres, y perjudiciales á la comunidad; El gobierno del proscripto Arce perdió su fuerza moral, cuando mirando solo á su interes privado y á perpetuarse en el mando, empleó su autoridad en la destruccion del Congreso y del Senado, y sumió á la patria en los horrores de la guerra civil.—Por una aberracion sensible estuvo á su disposicion la fuerza fisica por algun tiempo, para ejecutar sus providencias; pero al fin quedó reducido á la clase de un sér insignificante, por que la fuerza fisica se le desbandó y tomó parte con los que combatian

sus actos violentos.—La cuchilla de la ley debió obstentarse sobre su cabeza y desagraviar á los infinitos perjudicados; pero las suplicas de este hombre imbécil exîtaron la compasion, y salvó su vida.

Ahora pretende, desde la frontera, encender de nuevo entre nosotros la téa de la discordia, figurandose que puede alterar la paz y tranquilidad que gozamos, á fuerza de gritar *matanza* á huna con los frayles expulsos que le acompañan. Sin armas, sin soldados, sin dinero, y sin opinion, hará sin duda una brillante jornada si llega á pisar el suelo que yá lo conoce y detesta.

Division de observacion.

El coronel Raoul dà parte de su llegada à Quezaltenango con fecha 27 del mes pasado.

Las cosas van perfectamente. El nuevo gefe ha empesado à obrar desarrollando sus planes politicos y militares, y debe haber una completa confianza de que ningun motivo podrà hacer que se altere el órden.

Hacer temer à los malvados, y confiar à los propietarios y à todos los hombres honrados y pacificos, es la base de la conducta del general que manda aquellos departamentos y la division formada.

Noticia cientifica.

Eficacia de la corteza de la raiz del Granado contra la lombriz solitaria.

Este remedio, que se conoce mucho tiempo hace, era algunas veces ineficaz, sin poderse atinar la

causa ó circunstancias que impedian su accion. Pero este punto acaba de resolverse por el Señor Boiti, cirujano mayor de la familia del gran Duque de Florencia. Por un gran numero de hechos constantes ha llegado à cerciorarse de que todo consiste en escoger las raices de los arboles tiernos, nacidos de semilleros espontaneos en terrenos montuosos é incultos, y en no tomar si no las raices que no sean mas gruesas que el dedo pulgar. A esta se le quita todo el palo, y se deja secar la corteza sin el calor del sol, ni del fuego. Para administrar este remedio se ponen en infusion diez dramas de corteza en veinte onzas de agua pura: se cueze todo en una vasija de barro barnizada, y se deja maserar por tiempo de doçe horas. Se cuela la decoccion para administrarla al paciente, à quien antes se le hace tomar una purga suave. La decoccion se hace en tres tomas con intervalo de una hora de una à otra.

EXTERIOR.

Por relaciones recibidas de Varsovia se establece, que el Gobierno Polaco ha tenido por la primera vez una comunicacion oficial del frances, en que se recomienda al General en Gefe Polaco que no comprometa una batalla General con los Rusos; y se le dice, que el Gobierno frances desearia mediar para la fijacion de los negocios de Polonia. Las indicadas relaciones aseguran que 250 piezas de artilleria han sido colocadas en las fortificaciones de Varsovia, las cuales casi han hecho inespugnables. Por todas las relaciones se deduce que el General Ruso concentra sus fuerzas sobre la Ciudad, y que es proxîma una crisis.

En varios choques de los destacamentos Rusos contra los polacos han salido estos victoriosos. Al fin de animar al Pueblo à trabajos extraordinarios se reunia la dieta en los muros de Varsovia, y trabajaba en las fortificaciones. El Ejercito Ruso estaba à muy pocas millas de Varsovia. *The exáminer.*

Los anàles historicos no pueden presentarnos otra época en que, por espacio de un año, desde julio de 1830 al de 1831, los reyes hayan sufrido acontecimientos tan desastrosos como los ultimos doce meses. En la referida època diez potentados han cesado de reinar, algunos de ellos han muerto y otros han visto sus cetros rotos por el pueblo. En Inglaterra, Jorge IV murió. En Hannover Jorge IV murió. En Francia Carlos X. destronado. En Argel Mahomaud, espulso. En Roma, Pio VIII. murió. En Napoles, Francisco I murió. en Bélgica Guillermo, destronado. En Cerdeña, Carlos Felix murió. En Brunsvich Carlos, destonizado. En el Brasil, d. Pedro I, abdicó. No mencionamos la destronizacion momentanea del duque de Modena y Gregorio XVI, ni la de Nicolas I de Polonia, ni la particion del poder en Sajonia, ni en fin la presidencia casi extinguida del conde de Capo de Istria, en Grecia. (*Censor.*)

AVISO.

Los C.ns subscriptores se servirán concurrir à la gefatura departamental de ésta Córte á satisfacer el importe de los nùmeros del Boletin publicados hasta hoy.—Los que gusten continuar, y los que quieran de nuevo subscribirse, dirijirán papeletas, con las señas de su habitacion, á la Imprenta de la Union, casa del extinguido consulado.